



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

33.

Fusagasugá, 2018-12-18

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de compras
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Oficina Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
FUSAGASUGÁ

Fecha 19 DIC 2018

Hora 7:04

Firma Jung N° Folio -27-

Ref. Evaluación Financiera Invitación No. 146 de 2018, **MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD.**

Respetada Doctora

En atención al oficio radicado el 18 de diciembre de 2018, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación No. 146 de 2018 por parte de los oferentes:

- a) INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS – INGEPLAQ SAS, (177 FOLIOS)
- b) ING. OMAIRA RIAÑO MOLANO, (177 FOLIOS)
- c) CONSORCIO ESCENARIOS 1, (278 FOLIOS)
- d) CONSORCIO PMASC, (8 FOLIOS)
- e) GRUPO ACERA SAS, (2 FOLIOS)

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 4.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 4.3 de la invitación No.146 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS – INGEPLAQ SAS, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

a) INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS – INGEPLAQ SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 457.689.687.00

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 2.274.058.091.00	-	\$ 320.438.642.00
CT	= \$ 1.953.619.449.00		
	CT = \$ 1.953.619.449.00 ≥ 100% del PO = \$ 457.689.687.00		

El capital del trabajo es de \$ 1.953.619.449.00 ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL**.

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: LIQ = AC/PC ≥ 2.5 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente





PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

LIQ \geq 2.5 la propuesta será declarada hábil

LIQ $<$ 2.5 la propuesta será rechazada.

	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ =	\$ 2.274.058.091.00 / \$ 320.438.642.00
	L = 7.09%
<p>↘ Liquidez: 7.09% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.</p>	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

NE= (PT / AT) \leq 50 % Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil

NE $>$ 50 % la propuesta será rechazada.

	<u>PASIVO TOTAL</u>
	<u>ACTIVO TOTAL</u>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO =	\$ 429.169.808.00
	\$ 2.882.366.450.00
	<p>↘ NE = 0.14%</p>
<p>ENDEUDAMIENTO = 0.14% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.</p>	

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde

UO= UTILIDAD OPERACIONAL





I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil

R.I $<$ 3.0 La propuesta será rechazada.

RAZON COBERTURA DE INTERESES= \$ 410.857.187.00
\$ 2.296.940.00

RI= 178.87%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 178.87% \geq 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= \$ 2.453.196.642.00 \geq 100% del PO = \$ 457.689.687.00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= \$ 2.453.196.642.00 \geq 100% del PO= \$ 457.689.687.00 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO= \$ 410.857.187.00 / \$ 2.453.196.642.00

RP= 16.74%

R. PATRIMONIO: 16.74% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 410.857.187.00 / \$ 2.882.366.450.00
R.A = 14.25%
R. ACTIVOS = 14.25% ≥ 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS-INGEPLAQ SAS
Capacidad organizacional	\$ 5.554.170.630
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 9.997.507.134
Capacidad Residual del Proponente	\$ 9.997.507.134

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**





CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE \geq CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 9.997.507.134.00 \geq \$ 457.689.687.00, por lo tanto el proponente se declara: **HÁBIL.**

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 4.3 de la invitación No.146 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **ING. OMAIRA RIAÑO MOLANO**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

b) ING. OMAIRA RIAÑO MOLANO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA **ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS**

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

$CT = AC - PC \geq 100\%$ del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial **\$ 457.689.687.00**

Si $CT \geq 100\%$ PO, la propuesta se declara hábil,

Si $CT < 100\%$ PO, la propuesta se declara rechazada.





ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 6.998.879.085.00	-	\$ 263.562.013.00

CT = \$ 6.735.317.072.00

CT = \$ 6.735.317.072.00 \geq 100% del PO = \$ 457.689.687.00

El capital del trabajo es de \$ 6.735.317.072.00 \geq al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.

	ACTIVO CORRIENTE	/	PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	= \$ 6.998.879.085.00	/	\$ 263.562.013.00

L = 26.55%

Liquidez: 26.55% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50\%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

$NE \leq 50\%$ la propuesta será declarada hábil

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





NE > 50 % la propuesta será rechazada.

<u>PASIVO TOTAL</u>
<u>ACTIVO TOTAL</u>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{\$ 680.850.743.00}{\$ 7.450.976.285.00}$
NE = 0.09%
ENDEUDAMIENTO = 0.09% ≤ 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.I ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil

R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

RAZON COBERTURA DE INTERESES=	$\frac{\$ 1.907.840.977.00}{\$ 5.000.000.00}$
RI= 381.56%	
RAZON COBERTURA DE INTERESES= 381.56% ≥ 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.	

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento (P ≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO= \$ 6.770.125.541.00 ≥ 100% del PO = \$ 457.689.687.00
PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= \$ 6.770.125.541.00 ≥ 100% del PO= \$ 457.689.687.00 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.





INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO= \$ 1.907.840.977.00 / \$ 6.770.125.541.00

RP= 28.18%

R. PATRIMONIO: 28.18% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 10%.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 1.907.840.977.00 / \$ 7.450.976.285.00

R.A = 25.60%

R. ACTIVOS = 25.60% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.





Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	OMAIRA RIAÑO MOLANO
Capacidad organizacional	\$ 4.983.000.000
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 9.966.000.000
Capacidad Residual del Proponente	\$ 9.966.000.000

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 9.966.000.000.00 ≥ \$ 457.689.687.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 4.3 de la invitación No.146 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO ESCENARIOS 1**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.





c) CONSORCIO ESCENARIOS 1

✓ SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SASMARIRA LIMITADA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 457.689.687.00

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 871.415.168,00	\$ 297.709.140,00	\$ 573.706.028,00
MARA LIMITADA	\$ 2.297.405.813,00	\$ 459.605.689,00	\$ 1.837.800.124,00
TOTAL			\$ 2.411.506.152,00

CT = EL CAPITAL DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES ES DE \$ 2.411.506.152.00 ≥ 100% del PO = \$ 457.689.687.00

El capital del trabajo de los proponentes es de **\$ 2.411.506.152.00** ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 871.415.168,00	\$ 297.709.140,00	2,927	70%	2,05
MARA LIMITADA	\$ 2.297.405.813,00	\$ 459.605.689,00	4,999	30%	1,50
TOTAL				100%	3,55

$$L = 3.55\%$$

Liquidez: $3.55\% \geq 2.5$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50 \%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$NE \leq 50 \%$ la propuesta será declarada hábil

$NE > 50 \%$ la propuesta será rechazada.





INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 397.709.140,00	\$ 1.337.320.385,00	0,297	70%	0,21
MARA LIMITADA	\$ 1.084.999.886,00	\$ 2.425.651.444,00	0,447	30%	0,13
TOTAL				100%	0,34

$$NE = 0.34\%$$

ENDEUDAMIENTO = 0.34% ≤ 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

$$R.I = UO/I \text{ donde}$$

UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil

R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 377.776.343,00	\$ 58.533.192,00	6,45	70%	4,52
MARA LIMITADA	\$ 188.972.496,00	\$ 185.032.441,00	1,02	30%	0,31
TOTAL				100%	4,82

$$RI = 4.82\%$$

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 4.82% ≥ 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**



PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes. Donde debe ser ≥ 100 del PO requerido.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	
PATRIMONIO	PT
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 939.611.245,00
MARA LIMITADA	\$ 1.340.651.558,00
TOTAL	\$ 2.280.262.803,00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

**PATRIMONIO DE LOS PROPONENTES= \$ 2.280.262.803.00 $\geq 100\%$ del PO
= \$ 457.689.687.00**

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= los proponentes tienen un patrimonio de \$ 2.280.262.803.00 $\geq 100\%$ del PO= \$ 457.689.687.00 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.





RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 377.776.343,00	\$ 939.611.245,00	0,402	70%	28,14
MARA LIMITADA	\$ 188.972.496,00	\$ 1.340.651.558,00	0,14	30%	4,23
TOTAL				100%	32,37

RP= 32.37%

R. PATRIMONIO: 32.37% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 377.776.343,00	\$ 1.337.320.385,00	0,282	70%	19,77
MARA LIMITADA	\$ 188.972.496,00	\$ 2.425.651.444,00	0,078	30%	2,34
TOTAL				100%	22,11

R.A = 22.11%

R. ACTIVOS = 22.11% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.





4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL	
	SAS	MARIA LIMITADA
Capacidad organizacional	\$ 5.312.371.052	\$ 7.055.844.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 13.128.104
Cálculo	\$ 9.562.267.894	\$ 12.687.391.096
Capacidad Residual del Proponente	\$ 22.249.658.989	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SÍ CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 22.249.658.989.00 ≥ \$ 457.689.687.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación No.146 de 2018 la dirección Financiera evalúa al **CONSORCIO PMASC**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

d) CONSORCIO PMASC

- ✓ PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS
- ✓ CONSTRUTEK SASA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial **\$ 457.689.687.00**

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 912.162.574,00	\$ 60.843.409,00	\$ 851.319.165,00
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 605.679.391,00	\$ 12.498.910,00	\$ 593.180.481,00
TOTAL			\$ 1.444.499.646,00

CT = EL CAPITAL DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES ES DE \$ 1.444.499.646.00 ≥ 100% del PO = \$ 457.689.687.00

El capital del trabajo de los proponentes es de **\$ 1.444.499.646.00** ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 912.162.574,00	\$ 60.843.409,00	14,99	50%	7,50
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 605.679.391,00	\$ 12.498.910,00	48,459	50%	24,23
TOTAL				100%	31,73

L = 31.73%

Liquidez: $31.73\% \geq 2.5$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50 \%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$NE \leq 50 \%$ la propuesta será declarada hábil

$NE > 50 \%$ la propuesta será rechazada.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 88.656.846,00	\$ 1.114.901.399,00	0,08	50%	0,04
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 12.498.910,00	\$ 639.430.391,00	0,0195	50%	0,01
TOTAL				100%	0,05

NE = 0.05%

ENDEUDAMIENTO = 0.05% ≤ 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.I ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil

R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 9.946.292,00	40,89	50%	20,45
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 3.968.741,00	13,54	50%	6,77
TOTAL				100%	27,22

RI= 27.22%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 27.22% ≥ 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**



PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes. Donde debe ser ≥ 100 del PO requerido.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	
PATRIMONIO	PT
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 1.026.244.553,00
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 626.931.034,00
TOTAL	\$ 1.653.175.587,00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

**PATRIMONIO DE LOS PROPONENTES= \$ 1.653.175.587.00 $\geq 100\%$ del PO
= \$ 457.689.687.00**

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= los proponentes tienen un patrimonio de \$ 1.653.175.587.00 $\geq 100\%$ del PO= \$ 457.689.687.00 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA – SICOL SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 1.026.244.553,00	0,396	50%	19,82
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 626.931.481,00	0,086	50%	4,29
TOTAL				100%	24,10

RP= 24.92%

R. PATRIMONIO: 24.92% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

> RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 1.114.901.399,00	0,365	50%	18,24
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 639.430.391,00	0,084	50%	4,20
TOTAL				100%	22,44

R.A = 22.44%

R. ACTIVOS = 22.44% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**



4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PLANIFICACION Y PROYECTOS SAS	CONSTRUTEK INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.723.374.270	\$ 713.573.759
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 71.444.905	
Cálculo	\$ 4.830.628.781	\$ 999.003.263
Capacidad Residual del Proponente	\$ 5.829.632.044	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 5.829.632.044.00 ≥ \$ 457.689.687.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 4.3 de la invitación No.146 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **GRUPO ACERA SAS**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de



proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

e) GRUPO ACERA SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 457.689.687.00

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 1.061.735.822.00	- \$ 78.587.694.00
CT	= \$ 983.148.128.00	
CT = \$ 983.148.128.00 ≥ 100% del PO = \$ 457.689.687.00		

El capital del trabajo es de \$ 983.148.128.00 ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: LIQ = AC/PC ≥ 2.5 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

LIQ ≥ 2.5 la propuesta será declarada hábil





LIQ < 2.5 la propuesta será rechazada.

	ACTIVO CORRIENTE	/	PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ =	\$ 1.061.735.822.00	/	\$ 78.587.694.00
	L = 13.51%		

Liquidez: 13.51% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

NE= $(PT / AT) \leq 50 \%$ Donde,
NE= Nivel de Endeudamiento
PT =Pasivo Total
AT =Activo Total

NE $\leq 50 \%$ la propuesta será declarada hábil
NE > 50 % la propuesta será rechazada.

	<u>PASIVO TOTAL</u>		<u>ACTIVO TOTAL</u>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO =	\$ 78.587.694.00		\$ 1.471.844.286.00
	NE = 0.05%		

ENDEUDAMIENTO = 0.05% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil
R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.



RAZON COBERTURA DE INTERESES= \$ 398.206.841.00
 \$ 4.512.374.00

RI= 88.24%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 88.24% \geq 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= \$ 1.393.256.592.00 \geq 100% del PO = \$ 457.689.687.00

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= \$ 1.393.256.592.00 \geq 100% del PO= \$ 457.689.687.00 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO= \$ 398.206.841.00 / \$ 1.393.256.592.00

RP= 28.58%

R. PATRIMONIO: 28.58% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 398.206.841.00 / \$ 1.471.844.286.00

R.A = 27.05%

R. ACTIVOS = 27.05% ≥ 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO ACERA SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.863.064.360
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 298.898.912
Cálculo	\$ 1.936.778.320
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.936.778.320

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 457.689.687

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

P



CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE \geq CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 1.936.778.320.00 \geq \$ 457.689.687.00, por lo tanto el proponente se declara: **HÁBIL.**

RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL PUNTO 5.3 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	DE ACUERDO AL PUNTO 5.3 LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:
INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS – INGEPLAQ SAS	CUMPLE	HABILITADO
ING. OMAIRA RIAÑO MOLANO	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ESCENARIOS 1	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PMASC	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO ACERA SAS	CUMPLE	HABILITADO

Cordialmente,

Adriana Del Carmen Morales Fúnez
Directora Financiera
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Adriana Morales Fúnez
Directora Financiera

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2